

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Palenciana

BOP-A-2024-3309

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024/00000725 de fecha 12 de agosto de 2024 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

**“PRIMERO.** Delegar en Doña Antonia Espadas Delgado, Tercera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Primera Teniente de Alcalde, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de baja por I.T. por enfermedad común y maternidad.

**SEGUNDO.** Autorizar la continuidad del alta en la Seguridad Social de la Tercera Teniente de Alcalde debiendo tener una presencia efectiva mínima de 21 horas semanales en el Ayuntamiento, equivalente al 56 % de jornada y la percepción de la retribución mensual bruta de 728,00 €, y las correspondientes de pagas extraordinarias de junio y diciembre.

**TERCERO.-** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**CUARTO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**QUINTO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que remito para su publicación, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Palenciana, 12 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9BB0 ACD5 6B92 A146 A3E6 Fecha Firma: 21-08-2024 07:54:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9BB0ACD56B92A146A3E6

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba